



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Mayo once de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACION N° 0303
RADICADO	05837 31 84 001 2021 00200 00
PROCESO	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	GRESELIDA VELASQUEZ PAYARES
DEMANDADO	EBER LUIS MORENO CAUSIL
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA AL PODER Y REQUIERE

El doctor HERNAN DARIO PATERNINA OYOLA – T.P. 319.870, que representa a la demandante GRESELIDA VELASQUEZ, en memorial que antecede allega renuncia al poder otorgado por su poderdante. En vista de lo anterior se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado HERNAN DARIO PATERNINA OYOLA. Se advierte que de conformidad con el inc. 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el poder se entiende terminado cinco (5) días después de presentado el memorial y se halla notificado a su poderdante.

En vista de la renuncia presentada por el profesional de derecho, se requiere a GRESELIDA VELASQUEZ PAYARES, para que, en el término de 15 días a partir de la publicación del presente auto, procedan a nombrar nuevo apoderado para que los siga representando y poder continuar con las etapas procesales en el presente tramite.

Se advierte a la parte demandante que, si vencido el termino otorgado, no procede a nombrar nuevo apoderado para que continúe con su representación, se procederá a declarar el desistimiento de la presente acción.

De otra parte, se suspende la audiencia que se encontraba programada para el día de mañana 29 de junio de 2022, teniendo en cuenta la renuncia presentada y que se encuentra igualmente programada audiencia en otro proceso, para la misma hora, una vez se nombre nuevo apoderado por la parte demandante se procederá a reprogramarla.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA
El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 099 Fijado hoy 28 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 a.m.
NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)